

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

REF.:1) Solicitud AD008P-0000032 de fecha 25 de abril de 2012.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

LOS CERRILLOS, 16 MAY 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA  
AL SR. DIEGO ALEJANDRO TORO MEDEL.

I.- Mediante solicitud AD008P-0000032, de fecha 25 de abril de 2012, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente, cito textual:

"Resolución copia nombramiento Cabo FACH. Copia Nombramiento PAC FACH. 3 últimas liquidaciones sueldo Marzo, Abril, Mayo 2010. Copia Sumario Administrativo 2011 instruida B.A. El Bosque."

II.- Al respecto, y asumiendo que la solicitud efectuada corresponde a documentos referidos al peticionario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile le informa a usted, que requeridos los antecedentes por usted solicitados a la organización interna correspondiente, esto es, la División de Recursos Humanos, la Institución le hace entrega de los siguientes documentos:

- a.- Copia autenticada de la Resolución FACH. (C.J) N° (P) 6, de fecha 06.ENE.2004 (Contrata servicios como Personal a Contrata).
- b.- Copia autenticada de la Resolución FACH. (C.J) N° E (P) 00427, de fecha 27. ABR.2007 (Nombramiento como Cabo en la Planta del Personal del Cuadro Permanente).
- c.- Liquidaciones de remuneración de los meses marzo, abril y mayo del año 2010.

III.- En lo relativo a su requerimiento de "copia de sumario administrativo 2011 instruida en B.A. El Bosque", se informa a usted, que requeridas las organizaciones internas pertinentes, esto es, la División de Recursos Humanos y la Fiscalía Administrativa Permanente, la primera señaló, que revisados sus registros, y consultada tanto la Auditoría del Comando de Personal como la Base Aérea El Bosque, no existe Investigación Sumaria Administrativa que lo involucre; y la segunda, que no se ha substanciado ni se instruye en la actualidad ninguna Investigación Sumaria Administrativa relacionada con usted.

IV.- Se hace presente a usted, que en virtud del Principio de la Divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", se han tarjado de los documentos singularizados en el párrafo II.- de este oficio respuesta, los datos personales de terceros, en cumplimiento a lo dispuesto al efecto, por la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de Datos de Carácter Personal".

**PÚBLICO**

V.- Finalmente, y conforme con lo anteriormente señalado, se informa a usted, que se encuentran a su disposición los documentos mencionados en el párrafo II.- de este oficio, para ser retirados por usted en forma personal, como titular de dicha información, desde la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 5.500, primer piso, Comuna de Cerrillos, de Lunes a Viernes, entre las 08:00 y las 17:00 hrs., presentando su Cédula Nacional de Identidad, o a través de mandatario con poder simple autorizado ante Notario Público, quien también deberá presentar su Cédula Nacional de Identidad, por tratarse de antecedentes de carácter personal, protegidos, en cuanto a su publicidad y tratamiento, por la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de Datos Personales".

Saluda a UD.,



**WOLFRAM CELEDÓN MECKETH**  
General de Aviación  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Diego Alejandro Toro Medel.
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch). ✓